



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**3881**

#### *Traspaso de los de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 36, 37, 38, 39 y 40 de la Sepultura 118 – Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 24 de abril, dada la solicitud presentada por el sr. Miguel Gelabert Janer, del traspaso de ½ de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 36,37,38,39 y 40 de la Sepultura 118 – Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida y la expedición del Título de Propiedad a favor de lo que suscribe, de una ¾ parte de los nichos mencionados.

Dado que el sr. Miguel Gelabert Janer, tiene reconocido ¼ de los de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 36,37,38,39 y 40 de la Sepultura 118 – Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, de acuerdo con el título de propiedad núm. 2A de fecha 24 de mayo de 1985, el cual figura a nombre de Andrés Gelabert Garcias, Esposa e hijos.

Dado que D<sup>a</sup>. Jerónima Janer Trobat era propietaria de la ½ indivisa de los nichos 36,37,38,39 y 40 de la Sepultura 118- Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida y que, según Escritura de manifestación, aceptación y adjudicación de la herencia de D<sup>a</sup>. Jerónima Janer Encontrado autorizada por el Notario de Palma D. Víctor Alonso Cuevillas Sayrol en fecha 6 de junio de 2012, designó único heredero a su hijo SR. Miquel Gelabert Janer, ha dictado la siguiente Providencia:

#### **HE RESUELTO:**

- 1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento del traspaso de 1/2 de los derechos perpetuos de entierro, de los nichos 36,37,38,39 y 40 de la sepultura núm. 118 – Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de SR. Miguel Gelabert Janer, de acuerdo a la aceptación de herencia de fecha 6 de junio de 2012 y al título de propiedad núm. 2A de fecha 24 de mayo de 1985.
- 2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.
- 3.- Expedir Título de Propiedad de ¾ de los derechos perpetuos de entierro, de los nichos 36,37,38,39 y 40 de la sepultura núm. 118 – Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de SR. Miguel Gelabert Janer

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 25 de abril de 2023

**La alcaldesa**

Maria Antònia Mulet Vich

